

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/02/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220200013100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APDO. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto decide sobre comisión OBS. -ORDENAR la práctica de la diligencia de secuestro sobre el Predio Tipo Urbano distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-767494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro decretada en el acápite precedente al Juez Municipal de Jamundí - Valle del Cauca, a quien se les libraré el despacho comisorio con los insertos del caso y facultándolos para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en el caso necesario y para fijarle honorarios. Libre despacho comisorio. -OFICIAR al Juzgado Segundo Civil Municipal Jamundí- Valle, informándole que, su solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante Oficio No. 988 de 15 de noviembre de 2023, librado dentro del proceso 76364-4089-002-2023-01216-00, SERÁ TENIDA EN CUENTA, por ser la primera en llegar en dicho sentido. Por la Oficina de Apoyo, líbrese la comunicación respectiva.	20/02/2024		1
76001310300220200013100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APDO. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de fecha de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-767494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, por no atemperarse a lo dispuesto por el artículo 448 del C.G.P.	20/02/2024		1
76001310300220200013100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APDO. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	20/02/2024		1
76001310300320090053600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON JAIRO MUÑOZ Cesionario BANCO DAVIVIENDA S.A	OLGA ASCENETH RODRIGUEZ CORREA	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR eficacia procesal al avalúo catastral allegado por la parte demandante, visible a Índice Digital 41 del expediente digital de ejecución, el que se determina por valor de \$96.327.560,78, para el inmueble identificado con M.I. No. 370- 290910 y por el valor de \$ 9.892.769,15, para el inmueble identificado con M.I. No. 370- 290853. -RELEVAR del cargo de secuestre a - BETSY ARIAS MANOSALVA, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. -DESIGNAR como secuestre de los inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias Nos. 370-290910 y 370-290853, a	25/01/2024		1

				INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SAS - VICTOR EDUARDO SERNA VILLA.			
76001310300720140014100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ESPECIALES DELITOURS LTDA.	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de fijar fecha de remate, allegada por el apoderado judicial del señor JOSE MIGUEL SALAZAR VASQUEZ, quien funge como demandante dentro del proceso que embargo los remanentes en el presente asunto de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	20/02/2024		1
76001310300920160003600	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	HECTOR FABIO TASCÓN LOPEDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -NEGAR la Solicitud de levantamiento de medidas cautelares, según lo expuesto en la parte motiva. -CONMINAR a la demandada Victoria Eugenia Romero, para que comparezca al presente asunto a través de apoderado judicial, conforme con lo expuesto.	20/02/2024		1
76001310301120020006200	Ejecutivo con Título Hipotecario	ELBA NERY TELLO DE FALLA (Cesionario)	TANIA ALVAREZ HOYOS	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - AGREGAR para que obre y conste en el expediente, la aceptación al cargo de secuestre allegada por el auxiliar de la justicia - INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S., conforme a lo expuesto. - REQUERIR al ex auxiliar de la justicia JHON JERSON JORDAN VIVEROS, para que proceda con la entrega de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 370-522777, 370-523233 y 370522928, al nuevo auxiliar de la justicia INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S., so pena de aplicar el poder correccional previsto en el numeral 3° del artículo 44 del C. G. del P.	20/02/2024		1
76001310301120200016700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE MANUEL SERNA CARO	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTORGAR eficacia procesal al avalúo comercial allegado por la parte demandante, el que se determina por valor de \$30.843.000. -SEÑALAR el día 19/03/2024 a las 10:00 A.M., como fecha y hora para realizar la diligencia de remate de los inmuebles No. 378-155942, el cual fue objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente proceso. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo de los bienes a rematar y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo. -TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFE SIZE. -OFICIESE a la ORIP de Palmira - Valle, para que se sirvan aclarar la anotación No. 7 del certificado de tradición del bien No. 378-155942, en el sentido de indicar que la autoridad que comunico la medida cautelar de embargo fue el Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali, para lo cual se remitirá copia del oficio No. 2166 del 07/10/2020(ID.05.3C-ORIGEN). Por la oficina de Apoyo, elabórese la comunicación pertinente.	24/01/2024		1
76001310301520120017400	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	GEOVANNY ALEXANDER IMBOL DUQUE	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de adición en la forma solicitada por el apoderado judicial del señor VICTOR JAVIER SILVA MERA, opositor en la diligencia de secuestro, conforme lo expuesto en precedencia. -ORDENAR a través de la Oficina de Apoyo se cargue al micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, el enlace de la audiencia que se llevará a cabo el 28 de febrero de 2024, de manera presencial para quienes residan en Cali, y virtual para aquellos	21/02/2024		1

				que se encuentren domiciliados fuera de esta ciudad.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/02/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)